

POLÍTICA ESCOLAR SEGURA Y ORDENADA

Es política del Distrito Escolar de Davis y Shoreline JH promover un ambiente escolar seguro y ordenado para todos los estudiantes y empleados. No se tolerarán actos criminales o comportamientos disruptivos de ningún tipo y cualquier persona que participe en dicha actividad estará sujeta a medidas disciplinarias escolares según lo determinen los administradores escolares, o medidas disciplinarias del Distrito según lo determine el Equipo de Administración de Casos del Distrito. Los actos criminales que son un delito menor de clase B o superior (incluidos, entre otros, la posesión de drogas o la agresión física) también pueden remitirse a la policía. Al determinar la disciplina apropiada, los funcionarios escolares considerarán la totalidad de las circunstancias, incluida la gravedad de la ofensa, así como la edad, el estado de discapacidad, la intención, el estado académico y los registros disciplinarios previos del individuo.

ARMAS Y EXPLOSIVOS – HASTA UN AÑO DE EXPULSIÓN (Código de Utah 53G-8-205)

Cualquier estudiante que en un edificio escolar, en un vehículo escolar, en la propiedad del Distrito, o en conjunto con cualquier actividad escolar, posea, controle, venda, organice la venta, use o amenace con usar un arma real, material explosivo, nocivo o inflamable, o realmente use o amenace con usar un arma similar o simulada con la intención de intimidar a otra persona o interrumpir las actividades escolares normales, serán expulsados de todas las escuelas, programas y actividades del Distrito por un período de no menos de un año calendario; a menos que el Equipo de Administración de Casos del Distrito determine, caso por caso, que una consecuencia menor sería más apropiada. Los términos "arma", "explosivo" y "material nocivo o inflamable" incluyen, entre otros: pistolas, pistolas de arranque, pistolas de gorra, cuchillos, accesorios de artes marciales, bombas, balas y municiones, fuegos artificiales, gasolina u otros líquidos inflamables, fósforos y encendedores.

DROGAS/SUSTANCIAS CONTROLADAS

Cualquier estudiante que posea, controle, use, distribuya, venda u organice la venta de una droga ilegal o sustancia controlada (que incluye alcohol, tabaco en cualquier forma y cigarrillos electrónicos, o sustancia o producto de cigarrillo electrónico), una sustancia controlada de imitación o parafernalia de drogas en un edificio escolar, en un vehículo escolar, en la propiedad del Distrito o en conjunto con cualquier actividad escolar, puede ser suspendido, transferido a una colocación alternativa, sometido a pruebas de drogas, expulsado, remitido para investigación policial y/o procesado.

VIOLACIONES DE ESCUELAS SEGURAS

Cualquier estudiante puede ser suspendido, transferido a una colocación alternativa, expulsado, referido para investigación policial y / o procesado por cometer cualquiera de las siguientes violaciones graves relacionadas con la escuela: 1) amenazar o causar daño a la escuela, propiedad de la escuela o persona asociada con la escuela, o propiedad asociada con esa persona, independientemente de dónde ocurra la conducta; 2) cometer cualquier acto criminal, incluyendo pero no limitado a: asalto, novatada, violación, allanamiento, incendio provocado, robo, vandalismo, posesión o uso de materiales pornográficos en la propiedad de la escuela; 3) participar en cualquier actividad de pandillas, incluidos, entre otros, mostrar carteles de pandillas, exhibir o rociar graffiti de pandillas, usar o exhibir ropa o ropa relacionada con pandillas, o solicitar a otros para que sean miembros de una pandilla.

INTERRUPCIÓN DE LAS OPERACIONES ESCOLARES

Cualquier estudiante puede ser suspendido, transferido a una colocación alternativa o expulsado por cualquier conducta que cree una interrupción irrazonable y sustancial o riesgo de interrupción de una clase, actividad, programa u otra función de la escuela, incluidas, entre otras, la desobediencia frecuente, flagrante o intencional; desafío a la autoridad escolar; actividad delictiva; peleando; incumplimiento del código de vestimenta escolar; posesión de contrabando (es decir, parafernalia de drogas, pornografía, maza, gas pimienta, lápiz láser, cadenas, agujas, cuchillas de afeitar, bates y palos); o el uso de lenguaje grosero, profano, vulgar, acosador o abusivo. La conducta que es un delito menor de clase B también puede ser referida a la policía. La conducta que es un delito menor de clase C, una infracción, una ofensa de estatus en la propiedad de la escuela o una ofensa que es absentismo escolar no puede ser referida a la policía o a un fiscal a menos que un estudiante se niegue a participar en intervenciones restaurativas alternativas ofrecidas en el momento de la infracción, o el estudiante

haya cometido la misma ofensa en dos ocasiones anteriores y haya sido referido a intervenciones restaurativas alternativas en cada caso anterior.

NO DISCRIMINACIÓN EN LA DISCIPLINA

El Distrito se asegurará de que los estudiantes no sean discriminados en la administración de la disciplina, incluida la duración y el tipo de consecuencia, y en las remisiones a la policía.

PARENT Iniciales _____ STUDENT Iniciales _____

POLÍTICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS / AURICULARES

Dispositivos electrónicos/auriculares Los dispositivos electrónicos se han convertido en un medio común de comunicación y acceso a la información. Sin embargo, estos dispositivos tienen el potencial de interrumpir el funcionamiento ordenado de la escuela. Por lo tanto, la escuela ha creado esta política para regular la posesión y el uso de dispositivos electrónicos en las instalaciones escolares, durante el horario escolar.

- **Definición-** Para los propósitos de esta política , "*Dispositivo electrónico*" significa equipo portátil inalámbrico y / o portátil de mano de propiedad privada.
- **Uso de dispositivos electrónicos-** Los teléfonos celulares y los dispositivos electrónicos inteligentes no deben usarse en aulas o asambleas, sin el permiso explícito del maestro. El uso debe ser supervisado y/o con fines curriculares. Los dispositivos electrónicos están permitidos antes de la escuela, durante los períodos de paso, la hora del almuerzo y después de la escuela. Todas las políticas de dispositivos electrónicos se aplicarán durante todo el día para ver que ningún dispositivo se esté utilizando de manera inapropiada. El uso de dispositivos electrónicos en los autobuses escolares queda a discreción del conductor y/o asesor del autobús.
- **Prohibiciones:** los dispositivos electrónicos no se utilizarán para amenazar, humillar, acosar o intimidar a personas relacionadas con la escuela, incluidos estudiantes, empleados y visitantes, o violar las leyes locales, estatales o federales. Los dispositivos electrónicos no se pueden usar durante las evaluaciones a menos que lo permita específicamente la ley, el IEP del estudiante o las instrucciones de evaluación.
- **Acciones disciplinarias:** la violación de esta política puede resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión, y la notificación de las autoridades policiales. A un estudiante que viole esta política se le puede prohibir la posesión de un dispositivo electrónico en la escuela o eventos relacionados con la escuela.
- **Confiscación-** Si un estudiante viola esta política, su dispositivo electrónico puede ser confiscado. Cuando un empleado confisca un dispositivo electrónico bajo esta política, él / ella deberá tomar medidas razonables para etiquetar y asegurar el dispositivo y entregar el dispositivo a un administrador de la escuela tan pronto como los deberes del empleado lo permitan. El dispositivo electrónico será liberado / devuelto al estudiante o al padre o tutor del estudiante después de que el estudiante haya cumplido con cualquier otra consecuencia disciplinaria que se imponga.
 - 1ª ofensa = dispositivo confiscado, dispositivo devuelto al estudiante al final del día escolar, 15 puntos de disciplina al estudiante
 - 2ª ofensa = dispositivo confiscado, padre notificado, dispositivo devuelto al padre, 20 puntos de disciplina al estudiante y una detención de almuerzo
 - 3ª ofensa = dispositivo confiscado, padre notificado, dispositivo incautado durante 6 días escolares, 25 puntos de disciplina para el estudiante y una "U" administrativa
 - 4ª ofensa = dispositivo confiscado, padre notificado, dispositivo incautado durante 6 días escolares. 30 puntos de disciplina para el estudiante y un día de suspensión. Cualquier otra ofensa puede resultar en suspensiones de hasta 10 días escolares y / o tiempo de incautación más largo del dispositivo.

Los estudiantes serán personal y exclusivamente responsables de la seguridad de los dispositivos electrónicos traídos a la escuela. La escuela no asumirá responsabilidad por robo, pérdida, daño o llamadas no autorizadas realizadas con un dispositivo electrónico. Si los dispositivos son prestados o prestados y mal utilizados por personas que no son

propietarios, los propietarios de dispositivos son conjuntamente responsables del uso indebido o de las infracciones de la política. Prohibido: las funciones de cámara o grabación de audio de dispositivos electrónicos pueden representar amenazas a la privacidad personal de las personas, utilizarse para explotar información personal y / o comprometer la integridad de los programas educativos. En consecuencia, el uso de las funciones de grabación de audio o cámara de dispositivos electrónicos está prohibido en las instalaciones escolares sin el consentimiento de otros en la grabación.

PARENT Iniciales _____ STUDENT Iniciales _____

COBRO DE DEUDAS

Si hay saldos pendientes (*incluidos, entre otros, cuotas de inscripción, multas de la biblioteca, multas de libros de aula, etc.*) **NO pagado en su totalidad o disputas resueltas antes del 15 de junio siguiente al final del año escolar actual**, su cuenta puede ser enviada a una agencia de cobro. Cualquier cargo incurrido durante el proceso de cobro (incluida una tarifa de cobro del 33.3%) es responsabilidad exclusiva del padre / tutor. Reconozco que al aceptar este acuerdo electrónicamente, acepto todos y cada uno de los saldos y / o multas como se describe anteriormente.

Para obtener más información, consulte los encabezados de las asignaturas en la sección **Políticas y procedimientos** del Manual del estudiante, a la que se puede acceder en el sitio web de la escuela. Las *Políticas y Procedimientos* están escritos para facilitar la comunicación; es CRÍTICO que usted y su estudiante se familiaricen con esto. Por favor, informe cualquier conocimiento de dicha actividad a un miembro de confianza del personal de la escuela.

RECONOZCO HABER RECIBIDO Y LEÍDO LA INFORMACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE Y ACEPTO CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CADA UNO, YA SEA QUE ESTÉ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE O DE OTRA MANERA.

Firma PARENTESCOFIRMA ESTUDIANTE

Revisado 6/29/2023